



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

VISTO la Resolución N° 1972/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1972/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1972/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de diversas asignaturas,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

eximiendo del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 208/2025

UTN
MEL
DAM



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 208/2025

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

INGENIERÍA INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO	ASIGNATURAS CURSADAS	SIN TENER CURSADAS	SIN TENER APROBADAS
OVIEDO WAGNER, Tomás Daniel	172093	Comercio Exterior	Evaluación de Proyectos	Comercialización
PACHECO, Joaquín	160892	Evaluación de Proyectos		Economía General Inglés I
